



Proponen La Separación Inmediata Del Agresor Del Domicilio Conyugal, En Caso De Violencia Familiar



El diputado Leoncio Alfonso Morán Sánchez (Morena) propuso modificar el Código Nacional de Procedimientos Penales, a fin de incluir como medida cautelar la desocupación inmediata y obligatoria del domicilio conyugal, o familiar, por parte del imputado en casos de violencia familiar o de género, independientemente de la acreditación de la propiedad o posesión del inmueble, con auxilio de la fuerza pública si fuese necesario.

La iniciativa para adicionar una fracción XV al artículo 155 de dicho ordenamiento, turnada a la Comisión de Justicia, señala en su exposición de motivos que se busca garantizar la protección efectiva de mujeres, niñas, niños y adolescentes que sufren estas violencias.

Agrega que el marco jurídico actual prevé medidas para la seguridad de las víctimas y el correcto desarrollo del proceso, pero no establece con suficiente claridad la obligatoriedad de la salida inmediata del agresor del domicilio y permite que permanezca ahí hasta acreditar su responsabilidad, lo que coloca a la víctima en vulnerabilidad extrema, exponiéndole a un riesgo considerablemente alto de feminicidio y violencia letal.

<https://hojaderutadigital.mx/proponen-la-separacion-inmediata-del-agresor-del-domicilio-conyugal-en-caso-de-violencia-familiar/>